

Expediente: **599/18**

Carátula: **ROJAS FRANCO NICOLAS MARCELO C/ LIMPIA 2001 S.A. Y TIL S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20282213207 - TIL S.A., -DEMANDADO

20282213207 - LIMPIA 2.001 S.A., -DEMANDADO

20279612826 - ROJAS FRANCO, NICOLAS MARCELO-ACTOR

20279612826 - CAMPOPIANO, ARMAYOR-POR DERECHO PROPIO

20282213207 - CURIA, FRANCISCO JOSE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GONZALEZ FIDANI, MARIANA VERONA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 599/18



H106006152732

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 2

JUICIO: ROJAS FRANCO NICOLAS MARCELO c/ LIMPIA 2001 S.A. Y TIL S.A. s/ COBRO DE PESOS - Expte. n°: 599/18

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, abril de 2026.

Proveyendo presentación del letrado Gastón Campopiano Armayor, en fecha 15/04/2026:

1. Bajo exclusiva responsabilidad del solicitante y a su cargo, se autoriza notificar la resolutive del día 31/03/2026 vía carta documento a las partes demandadas, LIMPIA 2.001 S.A. y TIL S.A. Póngase a conocimiento del presentante que puede solicitar ayuda ante mostrador de esta Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1 -OGAAT- para confeccionar la carta documento, la cual será rubricada posteriormente por el actuario.

2. Atento a lo peticionado y con la movilidad adjuntada, notifíquese a la parte actora la resolución en autos, en su domicilio real, haciéndose constar en la cédula a librarse que, para el caso de ausencia o negativa de recepción al momento de su diligenciamiento, se faculta al Oficial Notificador a dar cabal cumplimiento con lo normado por el art. 202 del CPCyC, supletorio, fijando la cédula en la puerta de ingreso al edificio y/o domicilio. FDO. ADRIAN M. R. DIAZ CRITELLI - VOCAL.- SDR. 599/18.

Actuación firmada en fecha 16/04/2026

Certificado digital:

CN=DIAZ CRITELLI Adrian Marcelo Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20186135297

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.